



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00224481-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano , en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Sra. Elsa Elizabeth DE LA VEGA, legajo 29556, al cargo de Bibliotecaria -cód. 229- con carácter de Titular sin vencimiento, a partir del 1 de mayo de 2022, para acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Sra. Elsa Elizabeth DE LA VEGA, legajo 29556, al cargo de Bibliotecaria -cód. 229- con carácter de Titular sin vencimiento, a partir del 1 de mayo de 2022, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.-Agradecer a la Sra. DE LA VEGA la importante tarea desarrollada en la citada Escuela.

ARTÍCULO 3º.- La Sra. DE LA VEGA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.